ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
21 de mayo N°1133 – Fono: 612200531
Correo electrónico: dirtransito@e-puntaarenas.cl Punta Arenas – Chile

ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE DEBE PRESENTAR EL VEHICULO EN EL EXAMEN PRÁCTICO.













Al no presentar uno de estos elementos de seguridad el examen será suspendido.

El extintor debe estar cargado y vigente.

Pasos para obtención de licencia de conducir



Origen (inicio examen)

Estacionamiento reservado ubicado en Errázuriz entre calles 21 de mayo y José Nogueira





El examen práctico se desarrollará en dos etapas de conducción: una libre y una guiada.



Fuente: Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET)

Para ello, se indica un lugar de origen y uno de destino al inicio del examen, el que se indica a continuación:

DESTINOS A ELEGIR

1.- Avda. Pdte. Pedro Aguirre Cerda / Avda. España.
2.- Avda. Pdte. Eduardo Frei M. / Calle Cap. Juan Guillermo.
3.- Avda. Pdte. Manuel Bulnes P. / Zona Franca.
4.- Calle Cap. Ignacio Carrera Pinto / Calle Bahía Decepción.

- Conducción libre (10 min): la realiza el postulante en forma autónoma, sin recibir instrucciones por parte del examinador, dirigiéndose a un destino previamente indicado.

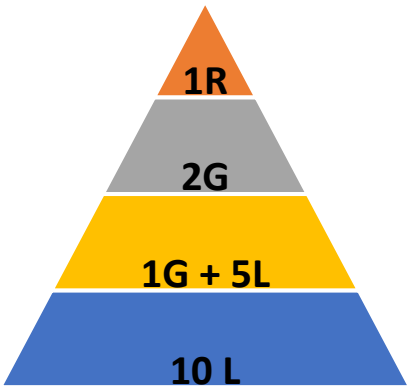
- Conducción guiada (15 min): la realiza el postulante siguiendo las indicaciones entregadas por el examinador.

Es necesario que el postulante demuestre su habilidad para la conducción durante un tiempo razonable, donde pueda enfrentarse a diferentes incidencias de tránsito, por ello la duración del examen es de 25 minutos y tiene una extensión de 5 kilómetros, como mínimo.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE EXAMEN PRÁCTICO

El examen práctico consta de 60 maniobras a evaluar. Durante el examen, el postulante a licencia de conducir será evaluado según los errores que comete, es decir, no se suman puntos para aprobar, sino que se suman errores para reprobar. Los errores están categorizados en 3 grupos: leves, graves y reprobatorios.

CANTIDAD DE MANIOBRAS PARA REPROBAR EXAMEN PRÁCTICO



- Cometiendo 1 error reprobatorio (en este caso, el examen se dará por finalizado antes de cumplir el tiempo y la extensión mínima).
- Acumulando 2 errores graves.
- Acumulando 5 errores leves y 1 grave.
- Acumulando 10 errores leves.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. Deberá presentarse 10 minutos antes a su hora asignada a su examen.
2. Presentar citación y cédula de identidad, para rendir su examen.
3. Es obligatorio asistir con un acompañante que cuente con la licencia de conducir vigente para llegar y retirar el vehículo al término del examen en el punto de origen y reservado para prácticos, ubicado en calle Errázuriz entre calles 21 de Mayo y José

Nogueira. Importante es aclarar que la persona que acompañe al postulante no tiene ninguna participación en dicho examen, excepto lo anteriormente indicado.

4. Se exige documentación del vehículo vigente y en forma física al momento de rendir su examen, asimismo debe encontrarse en buenas condiciones mecánicas, aseo interior y exterior, cinturones de seguridad habilitados adelante y atrás, funcionamiento de todos sus dispositivos luminosos, comandos, velocímetro, cuenta kilómetros y elementos de seguridad completos, de acuerdo a la normativa vigente. El vehículo puede ser automático o mecánico.

 La falta de un implemento de seguridad, una luz que no funcione o un documento del vehículo que no se encuentre vigente, dará por suspendido el examen.

5. Si el vehículo tiene vidrios polarizados solamente se permitirán los laterales traseros y la luneta tinteada de fábrica, además no deben de tener roncador, tronador y las tuercas que fijan las ruedas no debe tener accesorios adicionales, como puntas salientes.

6. Por disposición del Ministerio de Transporte se prohíbe la grabación. Durante la realización de los exámenes que verifican idoneidad física y síquica, conocimientos teóricos y prácticos, no se permitirá la utilización de teléfonos móviles o cualquier otro sistema de intercomunicación, ni la de equipos, aparatos, o sistemas de captación, grabación, recepción o transmisión de datos o información, ni de manuales ni documentos impresos.

7. El o la postulante al momento de llegar al reservado de estacionamiento deberá dirigirse de inmediato a las oficinas de calle 21 de Mayo N° 1133 en compañía de su cedula de identidad, para anunciar su llegada y ser recibido por un examinador en donde éste se presentará con el correspondiente saludo e identificación con nombre y apellido, y en su debido momento se le consultará si el vehículo con el que rendirá su examen es con caja mecánica o automático y la elección del lugar como destino, el examen práctico tiene una duración de aproximadamente de 45 Minutos que puede ser variable de acuerdo a las aptitudes en la conducción.

8. El examinador junto al postulante, se dirigirán al punto de origen para realizar inspección visual y chequear que el vehículo con que rendirá posteriormente el examen cumpla con lo solicitado en punto 5.

9. De estar en un correcto orden lo anteriormente indicado, y ambos en el interior del vehículo se dará inicio al examen, en que el examinador anotará en la ficha de evaluación kilometraje inicial y la hora de inicio. El o la postulante, libremente se dirigirá al punto que eligió como destino. (Siendo éste solamente un lugar como referencia) ya que el examinador puede hacer una variación por una situación involuntaria a la circulación del tránsito.

10. Una vez que se llegue al lugar de destino viene la segunda etapa del examen práctico, donde el examinador le indicará la vía por la que deberá circular y virar, maniobras que el examinador le formulará con anticipación, hasta llegar al mismo punto de origen en donde inicio el examen práctico.

11. Finalizado el examen práctico, el examinador anotará en la ficha de evaluación el kilometraje y hora final de dicho examen, posteriormente se dirigirán a la oficina del departamento de Licencia de Conducir para ponderar las maniobras evaluadas y dar resultado final del examen práctico.

12. Cada vez que un postulante repruebe el examen teórico o práctico de conducción, tendrá un plazo no superior a veinticinco días hábiles para rendir su repetición, cuya fecha le será informada por el funcionario que realizó la evaluación. Si nuevamente reprueba o no se presenta a rendirlo dentro del plazo establecido, su solicitud de licencia quedará inmediatamente denegada y se podrá presentar una nueva solicitud después de 30 días hábiles de la primera denegatoria. Transcurrido este plazo el postulante deberá realizar una nueva solicitud y se le otorgará una hora para que realice un nuevo examen, si vuelve a reprobar deberá repetir el examen en un plazo no superior a 25 días hábiles del anterior, la reprobación de este examen o la no presentación a rendirlo dentro del plazo establecido generará la denegación inmediata de la solicitud de licencia por un periodo de 6 meses, siendo está la 2ª denegatoria, lo que se repetirá después de cada nueva denegación, es decir cada denegatoria será de 6 en 6 meses.

CHECK LIST EXAMEN PRÁCTICO B
ITEM
1 SISTEMA DE LUCES
ESTACIONAMIENTO
BAJAS
FRENO (debe incluir tercera luz)
MARCHA ATRÁS
VIRAJE DERECHA
VIRAJE IZQUIERDA
2. NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS (OPERATIVOS)
REPUESTO
GATA HIDRAULICA
LLAVE DE RUEDAS
3. ELEMENTOS DE SEGURIDAD
CHALECO REFLECTANTE AMARILLO
EXTINTOR CARGADO Y VIGENTE
TRIÁNGULO
CINTURÓN DE SEGURIDAD
4. DOCUMENTOS VIGENTES
PERMISO DE CIRCULACIÓN
REVISIÓN TÉCNICA
SEGURO OBLIGATORIO
PADRÓN U OTRO DOCUMENTO
5. ESTADO GENERAL
VIDRIOS
ESPEJOS LATERALES
ESPEJO INTERIOR
TUBO DE ESCAPE
OTROS

ES RESPONSABILIDAD DEL EXAMINADO CONTAR CON TODO LO INDICADO EN EL CHECK LIST Y NO DE QUIEN ASISTE COMO ACOMPAÑANTE O FACILITA EL VEHÍCULO.

EL POSTULANTE DEBE RECONOCER CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO AL MOMENTO DE LA REVISIÓN.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
21 de mayo N°1133 – Fono: 612200531
Correo electrónico: dirtransito@e-puntaarenas.cl Punta Arenas – Chile

ERRORES REPROBATORIOS, GRAVES Y LEVES

Son errores reprobatorios:
R1. No usar cinturones de seguridad (tanto en los asientos delanteros como traseros).
R2. Realizar incorporación a la vía, viraje o cambio de pista obligando a que los usuarios con prioridad modifiquen su trayectoria, generando riesgo de accidente.
R3. No detenerse ante una luz roja o señal de prioridad "Pare".
R4. Golpear a personas, animales, vehículos u otros elementos.
R5. Sobrepasar la velocidad máxima permitida en la vía.
R6. Desobedecer las señales u órdenes de tránsito de un integrante de Carabineros.
R7. Manipular elementos distractores.

Son errores graves:
G1. Realizar incorporación a la circulación, viraje o cambio de pista obstaculizando a los demás usuarios que cuentan con prioridad, sin generar riesgo de accidente.
G2. No señalizar al cambiarse de pista o señalizar erróneamente.
G3. Sobrepasar o adelantar en paso de peatones y cruces no regulados.
G4. Adelantar generando riesgo para los vehículos que transitan en sentido contrario.
G5. Ingresar a intersección sin tener el espacio suficiente, obstaculizando el tránsito de otros vehículos y peatones.
G6. Abrir la puerta y descender del vehículo sin observar.
G7. No respetar señal de prioridad "Ceda el Paso" (vertical o demarcación).
G8. No respetar señales de prohibición, restricción y obligación.
G9. Circular sin encender luces correspondientes cuando su uso sea obligatorio o necesario.
G10. Confundir pedales: embrague, freno, acelerador.
G11. Soltar momentáneamente las dos manos del volante o conducir con una mano en el volante, excepto cuando sea necesario realizar alguna acción propia de la conducción.
G12. Conducir el vehículo contra el sentido del tránsito.
G13. Circular sin mantener una distancia razonable y prudente respecto de otros usuarios de las vías.
G14. No respetar el derecho preferente de paso de peatones, ciclistas y otros vehículos.
G15. Estacionar en lugar no permitido.
G16. Detención del motor obstaculizando el tránsito.
G17. Adelantamiento o sobrepasar en zonas no permitidas.
G18. Velocidad no prudente.
G19. Demora superior a 3 minutos en estacionar.
G20. Mojar a peatones o ciclistas.
G21. Virar desde pista no permitida.

Son errores leves:
L1. No identificar correctamente los documentos obligatorios para el tránsito en un vehículo, señalados en los artículos 51 y 89 de la Ley de Tránsito.
L2. No ajustar espejos retrovisores y asiento antes de iniciar la marcha.
L3. Insistir en la puesta en marcha con el motor encendido.
L4. No desactivar freno de estacionamiento antes de iniciar la marcha.
L5. Iniciar marcha con la puerta abierta o mal cerrada.
L6. No dejar de señalizar una vez efectuado el cambio de pista.
L7. No señalizar virajes, incorporaciones a la circulación, salidas de la circulación o señalizarlas erróneamente.
L8.No dejar de señalizar una vez efectuado un viraje o una incorporación a la circulación.
L9. Subir a la cuneta con alguna de las ruedas al virar.
L10. Estacionar dejando una separación respecto a la cuneta mayor a 30 cm y/o una distancia inferior a 60 cm entre vehículos.
L11. No activar freno de estacionamiento luego de finalizar el estacionamiento.
L12. Subir, forzar o golpear fuertemente la cuneta al estacionar.
L13. No respetar líneas de pistas, bordes de calzada, líneas de detención demarcadas o imaginarias y achurados.
L14. Circular en una relación de marcha no adecuada en función de la velocidad, el vehículo y las circunstancias del tráfico y la vía.
L15. Utilizar bocina sin motivo justificado.
L16. No identificar los mandos del vehículo (limpiaparabrisas, luces, bocina).
L17. Conducir de forma brusca o a saltos.
L18. No observar el tráfico durante el examen.
L19. No control en vías inclinadas.
L20. Detención del motor sin obstaculizar.
L21. No identificar elementos de seguridad.
L22. No detener motor en estacionamiento.
L23. Retroceder en lugar prohibido.
L24. Manejo del vehículo embrague accionador.
L25. Posición incorrecta en demarcaciones
L26. No girar ruedas en vías inclinadas

(Fuente: DS Nº 170 MTT)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
21 de mayo N°1133 – Fono: 612200531
Correo electrónico: dirtransito@e-puntaarenas.cl Punta Arenas – Chile

TEN EN CUENTA LO SIGUIENTE…

Estimado/a Postulante:

En Chile, 7 de cada 10 siniestros con resultado de muerte tienen como causa principal la conducción irresponsable. Es por esto que el proceso es cada vez más exigente a objeto de asegurar que quienes obtienen el permiso para manejar cuentan con los conocimientos necesarios para hacerlo y de este modo, prevenir siniestros de tránsito.

¿Cuál es la diferencia entre accidente y siniestro?

Comúnmente asociamos los términos siniestros o accidente como sinónimos, o lo entendemos como dos formas de decir lo mismo, aunque en verdad, no lo son.

Al hablar de Accidente estamos haciendo referencia a un hecho azaroso o fortuito, una situación o hecho de fuerza mayor o inesperada, que no podemos controlar, estas se dan de manera casual. Por ejemplo, una situación climática extrema o adversa.

En cambio, al hablar de siniestro, hablamos de un hecho que, si puede prevenirse, y es evitable. Son sucesos predecibles, donde lo que provoca determinado hecho (un choque, por ejemplo) a diferencia de un accidente, es causal, es decir existe una causa evitable que lo provoca).

Por este motivo la mayoría de choques o situaciones trágicas en el tránsito se consideran siniestros ya que generalmente son evitables y son ocasionadas por errores humanos o hechos causales o predecibles.

Las modificaciones al sistema de obtención de licencia comenzaron con la implementación de psicotécnico y entrevista médica, para luego continuar con un nuevo examen teórico mucho más estricto, siguiendo con la evaluación práctica, etapa fundamental al momento de definir si un postulante es apto o no para conducir de forma segura y así contar con mejores conductores para Chile, más responsables y seguros.

HAZ CLICK EN LAS SIGUIENTES IMÁGENES…





